

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315512
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense por la Universidad de Granada ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro.

A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública del Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense está disponible a través de una plataforma web que da acceso a todos los títulos de máster de la Universidad de Granada. La página web presenta una estructura adecuada y está, en general, actualizada. En este sentido, se valora positivamente que la gran mayoría de las recomendaciones incluidas en el informe provisional para la renovación de la acreditación han sido respondidas de forma adecuada en las alegaciones presentadas. En cualquier caso, teniendo en cuenta que falta todavía alguna información relevante y que la información contenida en la web es dinámica y esta evaluación refleja una situación puntual de la misma, se mantiene una recomendación de cara facilitar el seguimiento de los cambios (previstos o realizados) y favorecer la implementación de un sistema que permita garantizar que, en todo momento, la información contenida en la web del título esté actualizada y cumpla con los requisitos establecidos en la guía para la renovación de la acreditación.

Además de la información contenida en la página web del título, la UGR ha desarrollado un microsite promocional en el que se incluye información sobre el máster, así como una aplicación para dispositivos móviles y diversas campañas informativas y de publicidad a través de redes sociales. Asimismo, el máster se promociona en jornadas y congresos y a través de profesores y antiguos alumnos. El nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la difusión del título es satisfactorio, aunque ha disminuido en el último año entre los estudiantes.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con lo indicado en la *¿Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía?*

Código Seguro de verificación:u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Granada cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) común para todos sus títulos de máster. Este SGC se encuentra implantado en la mayor parte de sus aspectos, aunque no se ha podido constatar que los procedimientos de recogida de información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores estén implementados. Tanto la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional sobre los progresos realizados, como las acciones de mejora previstas son valoradas de forma muy positiva. No obstante, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento. En relación con las encuestas disponibles, es importante mencionar que, en algunos casos, resulta difícil establecer, la relación entre cada una de las dimensiones y las preguntas que se incluyen en los cuestionarios que se presentan como evidencia. Se debe incluir también el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en la información aportada como evidencia.

En líneas generales, el SGC se encuentra implementado de forma adecuada en el máster y existen evidencias de que se está utilizando para el análisis y mejora de la titulación. Tanto la comisión de garantía de calidad (CGC) como la comisión académica del máster trabajan de forma coordinada en este proceso, tal y como se puede comprobar a través de las actas de sus reuniones. Estas actas (al igual que la composición de la CGC) son accesibles a través de los enlaces proporcionados en las alegaciones presentadas al informe provisional, pero no ha sido posible acceder a ellas desde la web del máster, lo que podría indicar la existencia de problemas en la funcionalidad de la red que deberían ser corregidos para cumplir, como se indicó en el apartado anterior, con las recomendaciones de la guía para la renovación de la acreditación.

En general, los responsables del título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados.

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores significativos de egresados y empleadores

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La memoria del título cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones y acciones de mejora puestas en marcha. El máster fue verificado en el año 2015 y modificado en el año 2018. Los cambios introducidos incluyeron, entre otros, un aumento del número de alumnos, cambios normativos y la actualización de la información del profesorado. Asimismo, se han introducido importantes mejoras en la normativa y en la gestión administrativa del máster que, en su conjunto, deberían facilitar la correcta adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Las guías docentes se actualizan anualmente y, salvo pequeñas excepciones, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Como aspecto positivo se debe destacar que es posible acceder a las guías docentes de los cuatro últimos cursos, lo que facilita el seguimiento de las actualizaciones realizadas y constituye una garantía de que las guías son revisadas y actualizadas anualmente.

El título no cuenta con prácticas externas, pero sí con una buena oferta de prácticas extracurriculares a través de un convenio con la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. La realización de este tipo de prácticas requiere una dedicación significativa y desplazamientos a distintos puntos de España, por lo que son prácticamente incompatibles con la movilidad.

Código Seguro de verificación:u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==

Tanto la oferta de plazas como los resultados obtenidos están de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla docente es adecuada en relación con el número de estudiantes y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza. En su conjunto, el profesorado del máster presenta una importante experiencia docente e investigadora y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada del título. Además, el máster cuenta con la participación de colaboradores externos que son profesionales de elevada cualificación. No se han producido cambios relevantes en el profesorado desde el inicio de la titulación, ni en lo que se refiere a su categoría profesional ni a la experiencia docente o investigadora y, aunque existe un número relativamente alto de profesores sin sexenios, esto es debido a cuestiones administrativas, siendo su experiencia investigadora, valorada por sexenios equivalentes, equiparable a la del resto del profesorado del máster. Existe también una elevada participación del profesorado en cursos de formación e innovación docente.

Los criterios para la asignación de tutores de los TFM se encuentran disponibles en la web. Todo el profesorado del máster puede ser tutor de los TFM, siendo habitual, además, la participan como tutores de colaboradores externos del máster. Durante las entrevistas se pudo constatar que para la realización del TFM de determinadas líneas de investigación se recomienda una combinación de asignaturas que requiere cursas más de 60 créditos. Aunque está claro que esta oferta formativa siempre se planteó como una recomendación, y las explicaciones incluidas en las alegaciones presentadas al informe provisional aclaran su situación, debe realizarse un seguimiento continuo para garantizar que cualquier alumno que decide cursar más de 60 créditos lo haga de forma totalmente voluntaria y no como requisito (o mérito) para incorporarse en una determinada línea de investigación.

Los criterios de coordinación del programa formativo son claros y la satisfacción con la coordinación del programa formativo es elevada entre los profesores, pero no tanto entre los estudiantes, aunque se ha incrementado en el último año.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

De forma general, las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del título. El máster cuenta con los recursos de la Facultad de Psicología, junto con los del centro de investigación Mente, Cerebro y Comportamiento y los generales de la Universidad de Granada. La satisfacción con las infraestructuras, recursos y servicios es alta entre el profesorado, pero no así entre el alumnado, ya que no alcanza ni siquiera el valor medio de la escala, habiendo experimentado, además, un considerable descenso el último curso. La baja satisfacción destaca en el caso de las aulas, en las que la valoración obtenida fue de 1,7 sobre 5, un dato que contrasta con el análisis realizado por los responsables. Teniendo en cuenta el elevado número de alumnos participantes en la encuesta, este dato debería haber sido analizado en profundidad, más allá de indicar en el autoinforme que no consta ninguna queja. Los problemas existentes con el aula en la que se desarrollan de forma mayoritaria las clases fueron puestos también de manifiesto durante las entrevistas, principalmente la falta de luz natural y, sobre todo, de una adecuada ventilación. Las fotografías aportadas en las alegaciones presentadas al informe provisional permiten constatar que el aula está perfectamente dotada desde el punto de vista técnico, pero todo parece indicar que, efectivamente, carece de luz natural y de ventilación, por lo que debería tenerse en cuenta cómo estas circunstancias pueden afectar al alumnado que

Código Seguro de verificación:u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==

puede pasarse varias horas seguidas al día dentro del aula.

La gestión administrativa del título depende de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) que es el centro que coordina y gestiona las enseñanzas de posgrado en la Universidad de Granada y es responsable de la gestión administrativa de los másteres universitarios. A pesar de los avances realizados en este sentido en los últimos años, durante la visita se pudo constatar la necesidad de mejorar los recursos disponibles en la EIP para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos. Aunque la reforma prevista de la relación de puestos de trabajo del PAS adscrito a la EIP solucionará, previsiblemente, el problema, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación en tanto la reforma prevista no se haya llevado a cabo.

La orientación académica depende de acciones llevadas a cabo tanto por la Universidad de Granada como por la Facultad de Psicología y el propio máster. En cuanto a la orientación profesional, además de las acciones institucionales, el máster participa en las Jornadas de Salidas profesionales para Psicólogos que organiza la Facultad de Psicología. Sin embargo, la orientación recibida no es especialmente bien valorada por los estudiantes, sobre todo la profesional, que no llega a alcanzar ni siquiera el valor medio de la escala y ha descendido en un 50% en el último curso. Debe tenerse en cuenta que la existencia de una adecuada orientación laboral es especialmente importante en este máster ya que, pese a no ser profesionalizante, proporciona una formación que ofrece una salida profesional en determinados ámbitos y cuyos contenidos, según se indica en la web del máster, están adecuados para una adaptación a una futura regulación. En este sentido, se valoran positivamente tanto el análisis realizado en las alegaciones presentadas al informe provisional como la acción de mejora planteada en relación con este punto, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la información que reciben los estudiantes sobre orientación profesional
- Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen las competencias a adquirir por el alumnado y los demás elementos curriculares necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son variados y, en general, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. La distribución de las calificaciones obtenidas muestra el rigor a la hora de asegurar la consecución de un nivel mínimo de competencia. En líneas generales, los resultados previstos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, aunque las tasas de rendimiento y de eficiencia se sitúan ligeramente por debajo de las previstas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Tal y como se indicó anteriormente, únicamente se presentan resultados de satisfacción de profesores,

Código Seguro de verificación:u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==

estudiantes y PAS, pero no se aportan de egresados ni de empleadores. La satisfacción global con el título es elevada en los tres grupos de interés encuestados, si bien los valores más bajos se registran en el caso de los estudiantes, habiéndose producido, además, un descenso en el último curso. Este descenso en la satisfacción general coincide con la tendencia observada en muchos aspectos concretos de la titulación, por lo que debería ser analizado por parte de los responsables.

Las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado muestran unos buenos resultados en todas las dimensiones analizadas, con valores por encima de 3,8 en todas ellas. En todos los casos, los valores superan la media del centro y de la universidad.

Como ya se indicó anteriormente, los estudiantes no muestran un nivel de satisfacción muy elevado con los servicios de orientación académica y profesional, especialmente con estos últimos, en los que el valor medio registrado en el último curso fue de 2,4. Destaca como aspecto con peores resultados, el número de actividades de orientación profesional ofertadas.

Aunque el análisis realizado en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con los indicadores de satisfacción se valora de forma positiva, se mantiene la recomendación relacionada con este aspecto en tanto no se haya implementado, en su totalidad, un sistema que permita que la opinión de todos los grupos de interés sea tenida en cuenta en el proceso de mejora del título.

La evolución temporal de los indicadores académicos, en los dos años en los que existen resultados, es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. Aunque los indicadores están ligeramente por debajo de la media de la Universidad de Granada, los resultados obtenidos están de acuerdo con los previstos y no se han producido desviaciones significativas en ninguno de ellos.

Los datos de ocupación que se incluyen en el autoinforme no son valorables ya que corresponden únicamente al curso 2015-16 en el que tan solo hubo un alumno egresado. La acción de mejora planteada en las alegaciones al informe provisional en relación con este punto se valora positivamente, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Por último, el máster presenta una buena sostenibilidad. Aparte de algunos aspectos señalados en el autoinforme como la calidad del profesorado y los buenos resultados académicos, existe una demanda creciente para cursar la titulación, muy por encima de la oferta. Pese a haberse incrementado el número de plazas de nuevo ingreso, la relación demanda/oferta sigue aumentando. Otro dato positivo a destacar es el elevado número de solicitudes como primera opción e, incluso, de opción única.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores en el proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda proporcionar información sobre el grado de inserción laboral de los egresados

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense por la Universidad de Granada se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del máster

Código Seguro de verificación:u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==	PÁGINA	6/7
 u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==				

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con lo indicado en la *¿Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía¿*

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores significativos de egresados y empleadores

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la información que reciben los estudiantes sobre orientación profesional
- Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores en el proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda proporcionar información sobre el grado de inserción laboral de los egresados

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==	PÁGINA	7/7
 u815i5KkMPJfxI9Qb09o8g==				